

ARTÍCULO 17 TER

A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DESPACHO MINISTERIAL

Dependencia: Dirección de Recursos Humanos

Responsable: Nestor Aroldo Gutiérrez Jacobo

Mes/ año: Septiembre 2025

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final

sin movimiento

Nestor Aroldo Gutiérrez Jacobo
Jefe del Departamento de Gestión
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes

Licda. Miriam Lisseth Morales Ruano
Subdirectora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de
Cultura y Deportes
Dirección de Recursos Humanos



Ministerio de Cultura y Deportes



Guatemala, 7 de octubre de 2025
Oficio DRH-3308-2025/tgfv/ NAGJ
Departamento de Gestión
Hoja 1 de 2

Arquitecto
Alain Astolfo Cifuentes Chavarría
Director de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Estimado Arquitecto Cifuentes Chavarría:

Atentamente me dirijo a usted, en atención a la Circular No. 001-2025/UDAF/PLG/javj de fecha 03 de enero del presente año, en relación a la información establecida en el Artículo 17 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Al respecto, me permito adjuntar reportes impresos de la información que corresponde al mes de septiembre 2025, siguiendo los formatos remitidos por la Unidad de Información Pública, así mismo hago de su conocimiento que la información fue remitida a los correos electrónicos javasquezj@mcd.gob.gt y mslopeza@mcd.gob.gt en los formatos PDF, Excel y XML.

La información que a continuación se detalla corresponde a la Dirección Superior, Unidad Ejecutora 101:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Las contrataciones de Servicios bajo el subgrupo 18 son realizadas en la Dirección Administrativa Financiera a través de Compras, por lo que esta Dirección de Recursos Humanos traslada reporte sin movimiento.

- b) Programación y reprogramaciones de Jornales.

Adjunto reporte con detalle de contrataciones, en el renglón presupuestario 031 "Jornales", de la Dirección Superior, Unidad Ejecutora 101.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.